

**EL SUSCRITO DIRECTOR DE TALENTO HUMANO (E) DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DELEGADA POR EL NUMERAL 3° EL ARTICULO 11 DE LA RESOLUCIÓN NO. 20211000012995 DEL 29 DE MARZO DE 2021.**

El Director de Talento Humano (E), de conformidad con la necesidad de la contratación que esboza la Dirección Territorial Noroccidente, y atendiendo:

- 1) Que el área solicitante de la contratación requiere contratar: Prestar servicios profesionales en la revisión, tipificación, clasificación, análisis de las solicitudes recibidas, la creación de expedientes virtuales; así mismo proyectar las comunicaciones a usuario, empresa y requerimientos respectivos de acuerdo a ley 142 de 1994, para la reasignación de los recursos a fallo.
- 2) Que el perfil requerido por el área solicitante es: Título profesional y hasta doce 12 meses de experiencia profesional.

**CERTIFICA**

Que de conformidad con la solicitud presentada por el área solicitante de la contratación y una vez verificada la planta de personal de la entidad se certifica que: el personal que existe es insuficiente para realizar la actividad a contratar con: **CARLOS MANUEL GARCIA OROZCO**, quien conforme lo indicado por el área solicitante de la contratación, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para ejecutar el objeto del presente contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo. 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto compilatorio 1082 del 2015 y demás normas concordantes.

Dada en Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de mayo del año 2023.



**JAIRO EDUARDO CRISTANCHO RODRIGUEZ**  
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO (E)

Proyectó: María Del R. Ardila Guerra – Profesional Especializado – DTNOROCC  
Revisó: Rebeca M. Padilla Duran – Directora Territorial Noroccidente  
Revisó: Paola Márquez Rodríguez – Profesional Especializado DTH